

RELACIÓN CON LOS JUDÍOS LOS HEBREOS EN ARAGÓN

Miguel Ángel Motis

Doctor en Historia y Derecho,
y profesor de la Universidad
de San Jorge

Su influencia económica y cultural trascendía a su presencia en número de población en toda la Corona de Aragón y Castilla

Escudo de Fernando II, hacia 1513



En La Aljafería. El 1 responde a la Corona de Castilla y León; el 2, a la de Aragón. El de Nápoles está formado por los de Jerusalén y Hungría. Navarra aparece en Aragón por no haber sido aun vinculada a Castilla.

Fernando el Católico, al comienzo de su reinado, no muestra una política antijudía, sino que mantiene una línea de continuidad respecto a sus predecesores. No obstante, durante poco más de una década se produce el tránsito de la segregación, primero socioeconómica y luego ideológica, a la disgregación, desembocando en la expulsión.

Las líneas maestras respecto a la minoría étnico confesional están inspiradas por el pragmatismo. No se cuestiona su presencia como vasallos –no son súbditos y no pueden acogerse a todos los derechos contemplados en los fueros– en nuestro territorio.

Tanto sus personas como sus bienes están bajo la protección de sus señores naturales –las aljamas pueden estar bajo jurisdicción de realengo, señorío laico y eclesiástico u Órdenes Militares–, considerados propiedad o ‘cofres del rey’, debiendo contribuir con pechas e impuestos al Patrimonio Real.

Por último, se garantiza la autonomía de las aljamas, aprobando nuevas taqqanot u ordinamientos (Zaragoza, Huesca, etc.), atenuando las tensiones internas, implantando la elección por insaculación y aumentando el intervencionismo de la Corona.

Residen en el Reino en torno a 9.000 judíos –en toda la Corona de Aragón, la población se acerca a los 10.000 efectivos–, lo que supone un 1,2% del total, mientras que en Castilla, con 70.000 efectivos, se sitúan en torno al 1,6%. No obstante, su influencia económica y cultural trasciende estas cifras, especialmente en ciudades como Zaragoza (2.000 hab.), Calatayud (650 hab.), Huesca (500 hab.) y Teruel (400 hab.), cuyo porcentaje se eleva a un 7,5%.

JUDEOCONVERSOS. Los principales altos cargos de la Administración del Reino y de la Corte eran conversos, así, Luis de Santángel y Gabriel Sánchez –artífices del descubrimiento de las Indias–, Sancho de Paternoy, Felipe Climent y Alfonso de la Caballería.

La Inquisición, implantada tras las Cortes de Tarazona de 1484, es ante todo, un instrumento en poder del Estado que permite consolidar el poder autoritario del soberano frente al marco jurídico aragonés, siendo la persecución de la herejía una coartada y no tanto el motivo último que inspire su creación.

Probablemente, si no se hubiera instaurado –existía una institución eclesiástica medieval en plena vigencia– no se habría paralizado la paulatina integración de los conversos, muchos de los cuales estaban encuadrados en las oligarquías concejiles y en las instituciones eclesiásticas. Sin duda, «el hijo no deseado» del Santo Oficio fue el criptojudáismo.

La decisión última del destierro fue adoptada tras la conquista de Granada, una vez culminada la expansión territorial en la Península, aunque la unión de ambas Coronas fuera dinástica, en el contexto del nacimiento de un Estado moderno y confesional.

Es necesario desechar el tópico de que el destierro fue provocado por motivos económicos, ya que las aljamas atravesaban un grave declive financiero y su aportación a las arcas reales habían experimentado una seria contracción, muy alejada de lo que alcanzaron en el reinado de Pedro IV.

Con el Edicto, promulgado el 29 de abril de 1492, no se pretendía expulsar a los judíos sino que se ponía fin a la tolerancia religiosa, dado que tenían la opción del bautismo. En torno a la mitad se decantaron por la conversión, constituyendo un segmento social muy dinámico en el siglo XVI. No en vano, a pesar de que no siempre es fidedigno, el Libro Verde plasma la multitud de linajes aragoneses que proceden de la grey hebrea. Los que persistieron en su fe embarcaron en los puertos de Tortosa-La Ampolla, Tarragona, Barcelona y El Grao rumbo al Norte de África e Italia, prefiriendo una porción de ellos instalarse en Navarra.



'Expulsión de los judíos de España', lienzo de Emilio Sala, pintado en 1889. MUSEO DEL PRADO



El precioso techo del Salón del Trono de la Aljafería, en Zaragoza. ÓLIVER DUCH

SU IMPRONTA EN EL ARTE MAESTROS MOROS EN LOS PALACIOS REALES

Gonzalo Borrás
Catedrático emérito de
Historia del Arte Moderno
y Contemporáneo en la
Universidad de Zaragoza

La Aljafería es el
monumento mudéjar
por antonomasia

La relación que Fernando el Católico mantuvo con los maestros de obras moros en las empresas artísticas de los palacios reales se rigió por la costumbre observada por sus predecesores en la Corona de Aragón. Las obras realizadas durante su reinado en La Aljafería de Zaragoza y, tras la capitulación de Granada en 1492, en la Al-

hambra y el Generalife, se atuvieron a la conducta habitual de la gestión edilicia por parte de la monarquía aragonesa, debiendo valorarse como un trasunto de una práctica constructiva secular, sin que se advierta modificación en los usos.

El mantenimiento y la renovación de los palacios andalusíes, que habían pasado a propiedad de la Corona por derecho de conquista, como es el caso de la Aljafería de Zaragoza, se encomendaba a la pericia de los maestros de obras moros, herederos de la tradición artística andalusí, quienes tras reconocidos servicios podían obtener del Rey aragonés el nombramiento de maestro mayor del palacio, con carácter vitalicio y en algunos casos destacados, incluso hereditario.

Esta práctica pervive durante el reinado de Fernando el Católico, siendo en este momento Faraig Gali el maestro mayor de la Aljafería y el director de las obras de las nuevas estancias, que conocemos con el nombre de palacio de los Reyes Católicos, realizadas entre 1488 y 1493, una ampliación necesaria tras la ocupación de las principales salas por el tribunal de la Santa Inquisición, recientemente instalado.